

Edicto No. SG - 0644-20

El Suscrito Secretario General, de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del expediente No. 86-19, se ha dictado una Resolución, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Resolución DNP No. 096-20

Panamá, 4 de Febrero de 2020

**El Director Nacional de Protección al Consumidor,
en uso de sus facultades legales,**

...

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: DEJAR SIN EFECTO la declaratoria de desacato dispuesta mediante la Resolución DNP No. D-590-19 de seis (6) de junio de 2019, contra el agente económico **MARTÍN CENTRO FERRETERÍA**.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 106 de la Ley No. 45 de 31 de octubre de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.)
Eliás Eliás Cabrera
Director Nacional de Protección
al Consumidor



(Fdo.)
Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General

Por lo tanto a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, siete (7) de Septiembre de dos mil veinte (2020), a las once (9:00), por el término de veinticuatro (24) horas.


Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General

